



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 08 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 55'147.8
Monto Fiscalizado \$ 55'147.8
Monto por aclarar: \$ 10'925.7
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".	Sector: Salud.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas /Subdirección de Recursos Materiales.	Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar los procesos para las adquisiciones consolidadas de material de curación y medicamentos, así como los procesos de contratación derivadas de las mismas, en sus etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, registro, recepción, distribución, destino, así como el finiquito de las contrataciones".

OBSERVACIÓN	ACCIONES/RECOMENDACIONES
<p>1.- Deficiencias en la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad (PAAAS) 2022.</p> <p>La Entidad elaboró su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022, para cumplir con los objetivos y metas establecidos en su Programa Anual de Trabajo 2022, el PAAAS fue revisado y analizado en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad, el cual asciende a un importe total de \$ 643'926.9 miles, en el cual se acordó que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales lo publicara a través de la plataforma CompraNet y en la página de internet del HRAEV a mas tardar el 31 de enero de 2022, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria número 01/2022 de fecha 31 de enero de 2022, Acuerdo 02-2022, sin embargo al PAAAS se le realizó modificaciones al mismo durante el ejercicio, las cuales fueron registradas en CompraNet, obteniéndose su acuse correspondiente, en el PAAAS se incluyeron las claves CUCOP de medicamentos y material de curación que forman parte de las partidas presupuestales 25301 y 25401, quedando en un</p>	<p>La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, deberán realizar las siguientes acciones correctivas y recomendaciones preventivas:</p> <p>Correctiva: 1.- Aclarar y/o justificar las diferencias determinadas entre los importes reflejados en el PAAAS y el Presupuesto Modificado Autorizado 2022 de las partidas presupuestales 25301 por \$ 3'807.6 miles y la 25401 por \$ 7'118.1 miles.</p> <p>Preventiva: 1.- Para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), el área requirente, contratante (Subdirección de Recursos Materiales), y finanzas (Subdirección de Recursos Financieros) deberán llevar a cabo las actividades establecidas en el Proceso 4.1 Planeación, 4.1.1 Elementos del subproceso, Insumos 4.1.1.1 al 4.1.1.13 contenidos en el Acuerdo por el que se expide el Manual</p>

C.P. Sergio Luis Cortés Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Hoja No. 09 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 55'147.8
Monto Fiscalizado \$ 55'147.8
Monto por aclarar: \$ 10'925.7
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Cédula de Resultados Definitivos

Inicio y a fin del ejercicio 2022 de la siguiente manera:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 / Partida Presupuestales 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos"

Mes:	Importe presupuesto autorizado / modificado autorizado	Importe PAAAS	Diferencia
Enero	\$ 32'330,133.00	\$ 32'330,133.00	\$ 0.00
Diciembre	\$ 20'710,293.00	\$ 24'517,934.00	-\$ 3'807,641.00

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 / Partida Presupuestales 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"

Mes:	Importe presupuesto autorizado / modificado autorizado	Importe PAAAS	Diferencia
Enero	\$ 34'878,276.00	\$ 34'878,276.00	\$ 0.00
Diciembre	\$ 34'437,529.00	\$ 41'555,672.00	-\$ 7'118,143.00

A pesar de que el importe del PAAAS 2022 por \$ 643'926,914.00 al inicio del ejercicio coincidió con el presupuesto autorizado, al cual se le incluyó la adecuación presupuestal número 124 por un importe de \$ 84'190,868.00, misma que se realizó con la finalidad de transferir recursos de la partida presupuestal 79902 Provisiones para erogaciones especiales a las partidas 25301, 25401 y 33901, los recursos asignados a estas partidas presupuestales durante el ejercicio fueron afectadas con ampliaciones y reducciones mediante adecuaciones presupuestales, sin embargo al cierre presupuestal 2022, el importe del presupuesto modificado autorizado de las partidas presupuestales 25301 y 25401 el cual asciende a un importe de \$ 55'147.8 miles, no coinciden con los importes registrados en el PAAAS,

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de que la Entidad realice una adecuada identificación de las necesidades en materia de adquisiciones, para cumplir oportunamente con sus atribuciones, así como con los objetivos y metas establecidos en sus programa presupuestarios y programa anual de trabajo. El proceso de Planeación contiene los siguientes insumos:

- 4.1.1.1 Identificar necesidades.
- 4.1.1.2 Verificar existencias.
- 4.1.1.3 Reservar existencias y ajustar cantidades.
- 4.1.1.4 Estimar precios.
- 4.1.1.5 Priorizar necesidades.
- 4.1.1.6 Generar y enviar documentos de necesidades.
- 4.1.1.7 Integrar y generar el PAAAS.
- 4.1.1.8 Adecuar el PAAAS al techo presupuestario.
- 4.1.1.9 Revisar el PAAAS.
- 4.1.1.11 Autorizar el PAAAS.
- 4.1.1.12 Difundir el PAAAS.
- 4.1.1.13 Actualizar el PAAAS.

2.- Para la identificación de las necesidades de bienes que la Entidad requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, es necesario que las áreas requirentes, contratantes y las que administran los recursos financieros se coordinen en la elaboración del anteproyecto del presupuesto, a fin de obtener un PAAAS que refleje las necesidades de las áreas, las fechas de abastecimiento y los periodos en que habrán

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 10 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 55'147.8
Monto Fiscalizado: \$ 55'147.8
Monto por aclarar: \$ 10'925.7
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

siendo este por un importe de \$ 66'073.6 miles, resultando una diferencia de menos por -\$ 10'925.7 miles, por lo que se determina que en este último los montos estimados no se ajustaron al techo presupuestario.

Conforme a lo anterior y como resultado de la verificación realizada al PAAAS 2022 y a los expedientes de contratos derivados de compras consolidadas 2022 de las claves de medicamentos y material de curación sujetos a revisión de acuerdo a la muestra selectiva y al análisis de las respuestas de la aplicación del cuestionario de control interno realizado al personal que participa en la planeación del PAAAS, siendo las áreas de la Subdirección de Recursos Materiales, Almacén General y áreas que concentran las necesidades de las áreas requirentes, se determinan las siguientes deficiencias.

a).- Para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Entidad no lo realizó en base a las actividades señaladas en el Proceso 4.1 "Planeación", 4.1.1 Elementos del subproceso, Insumos 4.1.1.1 al 4.1.1.13 contenidos en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que se identificaron algunas claves de medicamentos y material de curación adjudicadas y contratadas mediante compras consolidadas que no fueron incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS), por lo que se concluye que no se realizó una adecuada planeación de las necesidades.

b).- No se tiene una adecuada coordinación entre las áreas requirentes, contratantes y las que administran los recursos financieros, a fin de obtener

de efectuarse los pagos.

3.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá integrarse y generarse con base en los documentos entregados por las áreas requirentes y revisar que la información integrada sea consistente con los requerimientos del formato FO-PPP-01 (PAAAS), así mismo se deben identificar las diferencias entre el presupuesto autorizado y el PAAAS, para que los montos estimados en éste se ajusten al techo presupuestario autorizado.

4.- Debido a que el PAAAS es el marco de referencia para determinar la contratación de las adquisiciones, este deberá actualizarse por el área contratante (Subdirección de Recursos Materiales) de manera conjunta con las áreas requirentes y con el área de finanzas (Subdirección de Recursos Financieros), por lo que es de vital importancia que las adecuaciones que se realicen al PAAAS se apeguen estrictamente al presupuesto autorizado o a las modificaciones que se realicen al mismo durante el ejercicio.

5.- El Director de Administración y Finanzas, deberá aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), estando bajo su responsabilidad la presentación de la planeación e integración de dicho programa al titular de la Entidad (Director General) para su aprobación, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Hoja No. 11 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 55'147.8
Monto Fiscalizado \$ 55'147.8
Monto por aclarar: \$ 10'925.7
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Cédula de Resultados Definitivos

un PAAAS que refleje las necesidades de las áreas, las fechas de abastecimiento y los periodos en que habrán de efectuarse los pagos.

Causa:

- Inadecuada identificación de necesidades por parte del área requirente.
- Falta de coordinación entre las áreas requirentes, contratantes y de finanzas, para la elaboración del PAAAS y su actualización conforme a las modificaciones que se realicen al mismo durante el ejercicio.

Efecto:

- Deficiencias en la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Diferencias entre los montos estimados en el PAAAS y el presupuesto autorizado y modificado.

Fundamento Legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 18, 20, 21, 24.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 16, 17, 27.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Proceso 4.1 Planeación, 4.1.1 Elementos del Subproceso, Insumos del 4.1.1.1 al 4.1.1.13

6.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), cuando proceda podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, debiendo actualizar dicho programa en forma mensual en CompraNet, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes.

Fecha Compromiso: 23 de noviembre de 2023.

Responsables de su atención:

C.P. José Fernando Martínez Villarreal
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Ing. Blanka Hestibalyz Camú Garza
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Hoja No. 12 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Cédula de Resultados Definitivos

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas /Subdirección de Recursos Materiales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar los procesos para las adquisiciones consolidadas de material de curación y medicamentos, así como los procesos de contratación derivadas de las mismas, en sus etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, registro, recepción, distribución, destino, así como el finiquito de las contrataciones".

OBSERVACIÓN

ACCIONES / RECOMENDACIONES

2.- Falta de dirección, control y supervisión en los procedimientos de contratación en forma consolidada para la adquisición de bienes (claves de medicamentos y material de curación), en las etapas de planeación, proceso de adjudicación, contratación, registro y recepción.

En el ejercicio 2022, la Entidad participó en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales (compra consolidada de medicamentos y material de curación), llevado a cabo mediante "Convenio de Colaboración" celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" de fecha 01 de junio 2022, cuyo monto total fue por la cantidad de \$ 5'750.9 miles (Demanda RAMO 12 y RAMO 12. FARMACIA GRATUITA) y para la demanda FONSABI \$ 125.9 miles, posteriormente con fecha 04 de noviembre de 2022, se firmó el instrumento jurídico de Conciliación del Segundo Anexo de Ejecución, celebrado entre el INSABI y

La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, deberán realizar las siguientes acciones correctivas y recomendaciones preventivas:

Correctiva:

1.- Aclarar y/o justificar las diferencias determinadas entre los importes contenidos en la Demanda del "Convenio de Colaboración" 2022, el reporte de contrataciones consolidadas 2022 emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y los reportes trimestrales de contrataciones 2022 los cuales contienen las contrataciones formalizadas mediante compras consolidadas presentados en las sesiones ordinarias número 4/2022, 7/2022, 10/2022 y 1/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 13 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

el HRAEV, en el cual se reconoció que el monto definitivo total de los requerimientos del HRAEV, adjudicados por la UNOPS, incluyendo los demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los medicamentos y material de curación correspondiente al "SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN" asciende a la cantidad de \$ 5'384.3 miles, integrándose de la siguiente manera:

Demanda	Importe	Costos directos e indirectos	Total.-
Ramo 12	\$ 3'816,563.80	\$ 287,568.91	\$ 4'104,132.71
Ramo 12 Farmacia Gratuita	\$ 1'190,555.18	\$ 89,705.47	\$ 1'280,260.65
		Total.-	\$ 5'384,393.36

En la cláusula QUINTO. REQUERIMIENTOS DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, "LAS PARTES" reconocen que el importe total de los requerimientos del HRAEV, adjudicados por la UNOPS, correspondientes al "SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN", así como los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los medicamentos y material de curación cuyo financiamiento se realiza con cargo a los recursos de la Subcuenta del Fondo de Salud para el Bienestar denominada Atención de Enfermedades que Provocan Gastos Catastróficos ascienden a la cantidad de \$ 84.4 miles, integrándose de la siguiente manera:

Importe Demanda / Convenio de Colaboración	Importe Reporte de contratos 2022 / SRM	Importe Reportes Trimestrales de contrataciones 2022 / CAAS
\$ 5'468,864.01	\$ 6'771,459.50	\$ 7'969,940.03

2.- Presentar un informe detallado de las penalizaciones aplicadas en los contratos derivados de compras consolidadas por atrasos del proveedor en el cumplimiento de las fechas de entrega de los bienes, de conformidad con lo reportado en las sesiones ordinarias número 4/2022, 7/2022, 10/2022 y 1/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, que ascienden a un importe total de \$ 203.7 miles, dicho informe deberá contener el número de contrato, nombre del proveedor, montos y precios mínimos y máximos, referencia del documento o reporte emitido por el área administradora del contrato, en el cual conste el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, determinación del monto de las penas convencionales, el número e importe de la factura y deducción y por último la referencia del pago y registro contable.

Preventiva:

1.- La Demanda de las claves de medicamentos y material de curación, en las cuales la Entidad participe para los procedimientos de contratación mediante compras consolidadas, deben

C.P. Sergio Luis Cortés Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 14 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Demanda	Importe	Costos directos e indirectos FONSABI	Total.-
FONSABI	\$ 78,551.95	\$ 5,918.70	\$ 84,470.65

De acuerdo a los reportes de Demanda Consolidada de Medicamentos y Material de Curación 2022 del HRAEV, compra UNOPS, mismas que asciende a un importe total de \$ 5'468.8 miles, y como resultado de la revisión de la muestra de los expedientes de los contratos derivados de las compras consolidadas de INSABI, se detectaron algunas claves de medicamento y material de curación contenidas en los mismos, que no se encontraban en la Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 de la entidad, lo cual originó compras innecesarias y caducidad de medicamentos.

El área contratante de bienes (Subdirección de Recursos Materiales), proporcionó relación de contratos formalizados relativos a las adquisiciones de medicamentos y material de curación derivadas de las compras consolidadas 2022, del cual se identificaron inconsistencias con respecto al número de contratos formalizados y el importe total de los mismos, en relación con lo reportado en los reportes de contrataciones trimestrales 2022 presentados en las sesiones ordinarias número 4/2022, 7/2022, 10/2022 y 1/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad, conforme al siguiente detalle:

corresponder a las contenidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las cuales derivaron del documento de necesidades generado por parte de las áreas requerientes en base a la identificación adecuada de las mismas, y que haya sido integrado, adecuado al techo presupuestario, autorizado, difundido y actualizado, para el cumplimiento de sus atribuciones, así como con los objetivos y metas establecidas en su Programa Anual de Trabajo.

2.- Implementar controles efectivos para la identificación confiable de las claves de medicamentos y material de curación que de acuerdo al fallo fueron adjudicadas, dejando evidencia documental de las acciones realizadas, a fin de garantizar que el nombre del o licitantes, así como las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante, correspondan a lo señalado en el acta del fallo.

3.- Llevar un adecuado control y supervisión en la generación y seguimiento de las ordenes de suministro FO-CON-01, actividad que está bajo la responsabilidad del área requirente, en el cual se deberá establecer el plazo para la entrega de los bienes por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente.

4.- En los contratos se deberán establecer los casos concretos en los que procederán la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el que área contratante

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 15 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado: \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Periodo / Procedimientos 2022		Relación de contratos 2022 según SRM		Reporte de contrataciones trimestrales 2022 según CAAS	
Trimestre 2022	Tipo de Procedimiento	No. de contratos	Monto Máximo	No. de contratos	Importe c/IVA
Primero	Licitación	Licitación: 100 contratos	\$ 3'392,062.01	65	\$ 2'252,249.17
Primero	Adjudicación Directa			63	\$ 3'565,227.93
Segundo	Licitación			30	\$ 628,642.15
Segundo	Adjudicación Directa			5	\$ 289,562.77
Tercero	Licitación	Adjudicación Directa: 56 contratos	\$ 3'379,397.49	25	\$ 975,631.03
Tercero	Adjudicación Directa			3	\$ 43,983.80
Cuarto	Licitación			4	\$ 214,643.25
Total.-		156	\$ 6'771,459.50	195	\$ 7'969,940.03

Conforme a lo anterior se detectan inconsistencias en el importe total de la demanda señalada en el "Convenio de Colaboración", el reporte de contrataciones consolidadas emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y los reportes trimestrales de contrataciones presentados ante el CAAS, en los cuales se incluyen los contratos formalizados derivado de compras consolidadas de acuerdo al siguiente detalle:

Importe Demanda / Convenio de Colaboración	Importe Reporte de contratos 2022 / SRM	Importe Reportes Trimestrales de contrataciones 2022 / CAAS
\$ 5'468,864.01	\$ 6'771,459.50	\$ 7'969,940.03

(Subdirección de Recursos Materiales), deberá recibir por parte del área administradora del contrato, el documento o reporte en el cual conste el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, para proceder a la determinación del monto de las penas convencionales y comunicar su aplicación.

5.- Los contratos deberán formalizarse y generarse de manera electrónica en la plataforma de CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismo que debe ser incorporado en dicha plataforma en el apartado de la carga de información relevante de cada uno de los contratos.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá implementar mecanismos efectivos de control interno y supervisión para las adjudicaciones de las claves de medicamentos y material de curación que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales y aseguren:

- El correcto funcionamiento de los procesos, y segregación de funciones.
- Que el procesamiento de información se diseñe bajo los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad.
- Y que la insuficiencia, deficiencia o inexistencias detectadas en la supervisión se resuelva con oportunidad y diligencia, debiendo identificar la causa raíz de las mismas a efecto de

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 16 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

En las sesiones ordinarias número 4/2022, 7/2022, 10/2022 y 1/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad, se presentaron los informes trimestrales de las contrataciones 2022, en los cuales se reportaron aquéllos contratos en los que se les haya aplicado alguna penalización, estando incluidos los contratos derivados de compras consolidadas cuyo importe total asciende a \$ 203.7 miles, sin embargo no se muestra evidencia que las mismas se hayan aplicado en tiempo y forma en los pagos de las facturas a proveedores señalados en los reportes trimestrales, a continuación se detalla los importes conforme al trimestre:

Trimestre 2022	Sesión Ordinaria 2022 / 2023	Importe
Primero	4/2022	\$ 40,582.42
Segundo	7/2022	\$ 26,899.47
Tercero	10/2022	\$ 11,940.17
Cuarto	1/2023	\$ 124,343.88
	Total.-	\$ 203,765.94

En la aplicación del Cuestionario de Control Interno aplicado al personal que participa desde la planeación, proceso de adjudicación, contratación, recepción, registro e integración de expedientes en los procedimientos de contratación en forma consolidada para la adquisición de claves de medicamentos y material de curación, y de acuerdo a las respuestas descritas en el mismo, se determina que no existe una adecuada coordinación y supervisión para este tipo de procedimientos de contratación, lo cual ha propiciado las siguientes deficiencias:

1.- Inadecuada identificación de la demanda de las claves que de acuerdo a

evitar su recurrencia.

Fecha Compromiso: 23 de noviembre de 2023.

Responsables de su atención:

C.P. José Fernando Martínez Villarreal
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Ing. Blanca Hestibalyz Cantú Garza
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 17 de 36


Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado: \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

los códigos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud participaron en los procedimientos para la adquisición consolidada de claves de medicamentos, lo cual ocasionó compras innecesarias y la caducidad de medicamentos.

2.- Falta de control, coordinación y supervisión para el seguimiento de los fallos notificados por parte de la Entidad que llevó a cabo los procedimientos de las compras consolidadas de las claves de medicamentos y material de curación, lo anterior debido a que se identificó que la administración de los fallos, la elaboración del contrato, y el control de las ordenes de suministro, no están bajo el control de personal de mando medio o superior, que asegure que las claves adjudicadas de acuerdo al fallo correspondan a las contenidas en los contratos, y al proveedor a quien se le adjudica el contrato, y que las entregas de los mismos se hayan formalizado mediante las órdenes de suministro FO-CON-01 en coordinación con las áreas requirentes y su efectivo seguimiento.

3.- Inobservancia a la normatividad para la elaboración de los instrumentos jurídicos (contratos), esto debido a que se detectó que la Entidad elabora dos contratos, en los cuales se identificaron inconsistencias entre lo estipulado en los cláusulas contenidas en los contratos formalizados en las contrataciones derivados de compras consolidadas correspondientes al ejercicio 2023, los cuales se encuentran firmados, uno con la firma electrónica y generado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en CompraNet y otro con la firma autógrafa emitido mediante formato establecido por la Entidad, donde este último es el que se carga en


C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna


C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado: \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

la plataforma de CompraNet, en el apartado de la carga de información relevante de cada uno de los contratos, situación que pone en riesgo a la Entidad, con respecto a la aplicación correcta en caso de incumplimiento en alguna de las cláusulas contenidas en el contrato por parte del proveedor.

Causa:

- Deficiencias en la coordinación para los procedimientos de adjudicaciones de bienes, derivadas de compras consolidadas.
- Deficiencias en el procesamiento de la información.
- Falta de supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Materiales

Efecto:

- Retrasos en el proceso de contratación y surtimientos oportunos de los bienes adjudicados.
- Información carente de confiabilidad y veracidad para la toma de decisiones.
- Incumplimiento a la normatividad vigente aplicable

Fundamento Legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 20, 21, 24, 37 fracción IV, 47, 53, 53 Bis.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 16, 17, 85, 95, 96, 97

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la

C.P. Sergio Luis Cortés Villarreal
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 19 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 5'468.8
Monto por aclarar: \$ 2'704.8
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. Artículo segundo, tercero y octavo.

Manual de operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proceso 4.1 Planeación, 4.1.1 Elementos del Subproceso, Actividades 4.1.1.6, 4.1.1.7, 4.1.1.8, 4.1.1.11, 4.1.1.12 y 4.1.1.13.


4.2.1.1.3 Generar orden de suministro.

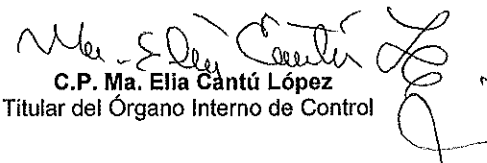
Proceso 4.3 Administración del contrato, 4.3.3 Aplicación de penas convencionales y, deductivas, 4.3.3.1 Elementos del Subproceso, Actividades 4.3.3.1.1 Recibir documento de incumplimiento, 4.3.3.1.2 Determinar montos de las penas convencionales o, de las deductivas.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el Manual en materia de Control Interno.

Título Segundo, Capítulo 1, Norma Tercera. Actividades de Control, Principio 10, Elemento 10.02, viñetas 3, 6, 7, 8 y 10. Norma Cuarta. Información y Comunicación. Principio 13, Elementos 13.03, 13.04, 13.05. Norma Quinta. Supervisión y Mejora Continua. Principio 16, Elementos 16.01, 16.04


C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna


C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 31 de agosto de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

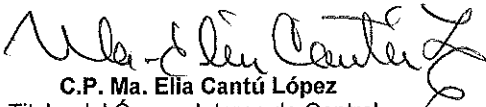
Número de auditoría: 3/2023
 Número de observación: 3
 Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
 Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
 Monto por aclarar: \$ 3'860.1
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

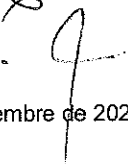
Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".	Sector: Salud.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas /Subdirección de Recursos Materiales.	Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar los procesos para las adquisiciones consolidadas de material de curación y medicamentos, así como los procesos de contratación derivadas de las mismas, en sus etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, registro, recepción, distribución, destino, así como el finiquito de las contrataciones".

OBSERVACIÓN	ACCIONES/RECOMENDACIONES
<p>3.- Deficiencias en las adquisiciones de claves de medicamentos y material de curación y en la administración de las mismas, derivadas de procedimientos en forma consolidada e irregularidades en la integración de los expedientes de contrataciones.</p> <p>En el ejercicio 2022, la entidad participó en los procedimientos de contratación en forma consolidada para la adquisición de medicamentos y material de curación mediante "Convenio de Colaboración" celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", el monto total fue por la cantidad de \$ 5'468.8 miles, en base a la demanda del HRAEV.</p> <p>De acuerdo a la muestra selectiva, se revisaron 18 expedientes de contratos derivados de los procedimientos de contratación en forma consolidada para la adquisición de claves de medicamentos y material de curación para el ejercicio 2022, mismos que ascienden a un importe total de \$ 3'311.4 miles (10 expedientes de material de curación por \$ 1'063.8 miles y 8</p>	<p>La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, deberán realizar las siguientes acciones correctivas y recomendaciones preventivas:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1.- Aclarar y/o justificar las claves de medicamentos que de acuerdo al histórico del consumo de las mismas, no justificaban su participación en los procedimientos de contratación en forma consolidada, situación que originó la caducidad significativa de claves de medicamentos por un importe de \$ 548.7 miles, detalle en anexo número 1.</p> <p>2.- Aclarar y/o justificar las claves de medicamento que fueron adjudicadas y contratadas que no se encontraron incluidas en el PAAAS, según detalle en anexo número 2 y 3.</p>


 C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Interna


 C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular del Órgano Interno de Control



Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Hoja No. 21 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
Monto por aclarar: \$ 3'860.1
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Cédula de Resultados Definitivos

expedientes de medicamentos por \$ 2'247.6), y como resultado de la verificación de los mismos, se determinaron irregularidades e incumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, según detalle en los anexos, 1, 2, 3, 4 y 5, estando entre otros aspectos lo siguiente.

a).- Se identificaron claves de medicamentos que carecieron de una adecuada planeación, que de acuerdo al histórico del consumo de las mismas, no justificaban su participación en los procedimientos de contratación en forma consolidada, situación que originó la caducidad significativa de claves de medicamentos por un importe de \$ 548.7 miles, detalle en Anexo número 1.

b).- Algunas claves de medicamentos y material de curación adjudicadas y contratadas no fueron incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS), y en otras reflejan inconsistencias en las cantidades contenidas en el mismo y lo contratado, detalle en Anexo número 2 y 3.

c).- Con respecto al número de lote y la fecha de caducidad, se detectaron algunas claves de material de curación que de acuerdo al reporte de valuación de inventario no contenían su registro, sin embargo las facturas que amparan las entregas si contaban con esta información, y en claves de medicamento se identificaron inconsistencias entre lo registrado en el reporte de recepción y la factura.

d).- En los contratos HRAEV/RM/596/LP/INS-E41G/22, HRAEV/RM/597/LP/INS-E41H/22, HRAEV/RM/598/LP/INS-E41G/22, se detectaron inconsistencias en los precios mínimos y máximos de los

3.- Aclarar las inconsistencias detectadas en los contratos número HRAEV/RM/596/LP/INS-E41G/22, HRAEV/RM/597/LP/INS-E41H/22, HRAEV/RM/598/LP/INS-E41G/22, y el HRAEV/RM/661/LP/INSABI-E58H/22

4.- Aclarar y/o justificar las irregularidades determinadas con respecto a la falta de documentación en los expedientes de contrataciones derivados de compras consolidadas de claves de medicamento y material de curación señalados en los anexos 4 por \$ 1'063.8 miles y número 5 por \$ 2'247.6 miles.

5.- Realizar las gestiones correspondientes con los proveedores que de acuerdo con las cartas de canje, y a lo registrado en los Reportes de Valuación de Inventario al 01/09/2023 de los almacenes Farmacia Gratuita Canje_B, y Medicamentos Caducados Canje_B, tienen existencias de claves de medicamentos pendientes de entregar al hospital por un importe total de \$ 572.9 miles, informando de ello a este Órgano Interno de Control hasta su total recuperación, detalle a continuación:

Almacén: Farmacia Gratuita Canje_B

Número de claves de medicamentos	Existencias al 01/09/2023
25	\$ 540,776.44

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Hoja No. 22 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
Monto por aclarar: \$ 3'860.1
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Cédula de Resultados Definitivos

anexos del contrato, y del contrato HRAEV/RM/661/LP/INSABI-E58H/22 este carece en algunas de las fojas de la firma del administrador del contrato y el soporte documental del trámite de pago se encuentra incompleto, ya que estos registran un importe de \$ 81,224.65 y solo se cuenta con una factura por \$ 8,270.80, quedando una diferencia de \$ 72,953.85 y por último se detecto error en el importe máximo sin IVA registrada en la carátula del contrato dice \$ 81,224.65 y debe decir \$ 174,088.56

e).- Irregularidades en la integración de los expedientes de los contratos derivados de compras consolidadas 2022, siendo estas la falta de la siguiente documentación: Justificación de requerimiento, FO-CON-02, FO-CON-03, FO-CON-04, FO-CON-05, FO-CON-12, FO-CON-14, Constancia RUPC, Constancia de Situación Fiscal, Verificación de Inhabilitación, Garantía de cumplimiento, Constancias de la opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, así mismo inconsistencias en la elaboración y registro del FO-CON-01. (Anexos número 4 y 5). Situación que continúa presentándose en las contrataciones celebradas en el ejercicio 2023, de acuerdo a la verificación realizada a 5 expedientes de contratos.

A fin de verificar que la Entidad realizó una adecuada planeación de las claves de medicamentos contenidas en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAS) 2022, así mismo se tengan mecanismos de controles y supervisión necesarios para la adecuada administración de los mismos, estando entre otros aspectos la prevención de su rotación para evitar su caducidad o deterioro, se procedió a emitir en el Sistema Informático MedSys, los Reportes de Valuación de Inventarios de los almacenes dados de alta en el sistema que al final de

Almacén Medicamentos Caducados Canje_B

Número de claves de medicamentos	Existencias al 01/09/2023
3	\$ 32,177.32

Preventiva:

1.- Con el propósito de llevar a cabo en forma oportuna y eficaz el procedimiento de contratación de las claves de medicamento y material de curación que en su oportunidad resulte conveniente seleccionar para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como cumplir con la programación y evitar compras de bienes innecesarios, es necesario se implementen mecanismos de coordinación entre las áreas requirente, técnica y contratante para la elaboración e integración de las requisiciones, seleccionando los bienes de acuerdo al PAAAS o, en su caso, a las necesidades extraordinarias, con su respectiva justificación de requerimiento que ameriten su solicitud.

2.- Implementar políticas para el registro de las operaciones por concepto de salidas de las claves de medicamento y material de curación en los almacenes, a fin de que las mismas se registren en el momento en que se lleven a cabo y cuente con la documentación soporte correspondiente; realizando actividades de supervisión para la confronta entre la existencia física y el saldo del sistema de registro.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 23 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
Monto por aclarar: \$ 3'860.1
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

este apartado se detallan, y como resultado de la verificación realizada, se determina que no se tiene una adecuada planeación de necesidades, y control de las existencias en las claves adjudicadas, lo cual ha generado pérdidas a la Entidad por la caducidad de medicamentos, así mismo falta de control y supervisión para el seguimiento oportuno para los canjes de medicamentos pendientes de recuperar con los proveedores.

Almacén: Farmacia Caducados_B.

Existencias al 31/12/2022	Existencias al 01/09/2023	Diferencia
\$ 449,332.34	\$ 1'162,709.88	\$ 713,377.54

Almacén: Farmacia Gratuita Caducados_B

Existencias al 31/12/2022	Existencias al 01/09/2023	Diferencia
\$ 192,077.04	\$ 1'605,296.16	\$ 1'413,219.12

Almacén: Farmacia Gratuita Canje_B

Número de claves de medicamentos	Existencias al 01/09/2023
25	\$ 540,776.44

Almacén Medicamentos Caducados Canje_B

Número de claves de medicamentos	Existencias al 01/09/2023
3	\$ 32,177.32

3.- Realizar actividades de supervisión con el objetivo de verificar que los encargados del almacén quienes son responsables de la integridad física y funcional de los bienes bajo su custodia durante el período de guarda y custodia de los mismos, prevean su rotación para evitar su caducidad o deterioro, según sus características específicas.

4.- Realizar actividades de supervisión con el objetivo de verificar que todo tipo de movimiento de los claves de medicamentos y material de curación del almacén sean debidamente documentados, señalando la descripción, cantidad, codificación y fecha de caducidad, a fin de tener una adecuada identificación y trazabilidad de los mismos.

5.- En los contratos abiertos para la adquisición de bienes, se deberá establecer la cantidad mínima y máxima, y la descripción completa de los mismos con sus respectivos precios unitarios, por cada una de las partidas objeto de la contratación.

6.- Implementar políticas y procedimientos para la operación y control de las recetas médicas, a fin de evitar que en lo mínimo estas se generen de forma manual, y para los casos excepcionales se diseñe un proceso que garantice la suficiencia e idoneidad de las actividades para su control.

7.- Implementar acciones de tecnologías de la información, a fin de que la información que se procese en los sistemas informáticos

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 24 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
Monto por aclarar: \$ 3'860.1
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

En la aplicación del Cuestionario de Control Interno aplicado al personal que participa desde la planeación, proceso de adjudicación, contratación, recepción, registro e integración de expedientes en los procedimientos de contratación en forma consolidada para la adquisición de claves de medicamentos y material de curación, y de acuerdo a las respuestas descritas en el mismo, se determina que no existe un adecuado control y supervisión para la descripción y operación de los registros para los conceptos de las salidas de productos, lo cual ha originado deficiencias en la identificación de los consumos históricos de los mismos para la planeación adecuada de las necesidades para la elaboración e integración del PAAAS.

En el sistema informático MedSys en el cual se opera los registros de entradas y salidas de los inventarios de las claves de medicamentos y material de curación, se detecta que la Entidad no tiene un adecuado control para la operatividad de los registros por concepto de Salidas al Gasto, lo anterior debido a que en el área de Farmacia Gratuita se identificaron registros por este tipo de movimientos, las cuales se realizan en bloques por varios días, registrando como justificación el periodo de los días de las recetas médicas surtidas, elaborando un reporte en formato Excel, el cual contiene la clave y nombre del medicamento, lote, caducidad, folio AAMATES, folio MedSys, fecha de surtimiento, piezas, estado, despachador y nombre del paciente, por consiguiente y debido a que los registros no se realizan de forma diarios las existencias reflejadas en los reportes del sistema no corresponden a cifras reales y confiables.

La Entidad para el control de los inventarios de medicamentos para el área

MedSys y AAMATES, sean transformados en información confiable y de calidad que apoye en el control interno de los registros de entradas, salidas y existencias de las claves de medicamentos.

8.- Realizar actividades de supervisión, con el objetivo de verificar se de cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones en los procedimientos de contrataciones derivadas de compras consolidadas para las adjudicaciones de medicamentos y material de curación, y asegurar que la documentación soporte utilizada en los mismos se integre debidamente en el expediente correspondiente.

Fecha Compromiso: 23 de noviembre de 2023.

Responsables de su atención:

C.P. José Fernando Martínez Villarreal
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Ing. Blanca Hestibakz Cantú Garza
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Número de auditoría: 3/2023
 Número de observación: 3
 Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
 Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
 Monto por aclarar: \$ 3'860.1
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

de Farmacia Gratuita, no tiene establecido un proceso que permita que las entradas por recepciones de medicamentos que se registran en el sistema MedSys y las salidas por surtimientos de recetas registradas en el sistema AAMATES, se procesen la información entre ambos sistemas, con la finalidad de que ambos sistemas reflejen existencias reales y confiables.


Para el surtimiento de medicamento de las recetas médicas, se identificó que el área de Farmacia Gratuita recibe por parte de los pacientes recetas expedidas por los médicos, algunas elaboradas en el sistema y otras de forma manual, siendo estas últimas de mayor volumen y de las cuales no se tiene un control, y a fin de registrar las salidas de las mismas en el sistema AAMATES, el área procede a elaborarlas en el sistema utilizando el usuario del responsable del área, siendo este de categoría Subdirector, y para validar la entrega de los medicamentos se utilizan dos sellos uno que indica "Receta surtida" y otro "Surtido Parcial", por lo que con dichas acciones se detecta que no existen actividades de control y supervisión efectiva para la adecuada administración de los inventarios en el área, poniendo en alto riesgo la sustracción indebida de los medicamentos.

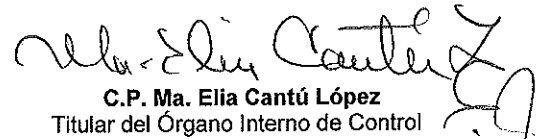
Causa:

- Inadecuada identificación de necesidades para la integración del PAAAS.
- Deficiencias en la operación de los sistemas para la administración de los inventarios.
- Falta de supervisión en la integración de expedientes de contrataciones.

Efecto:


 C.P. Sergio Luis Cortés Villarreal
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Interna


 C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 20 de 36

Número de auditoría: 3/2023
Número de observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 5'468.8
Monto Fiscalizado \$ 3'311.4
Monto por aclarar: \$ 3'860.1
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

- Compras innecesarias y caducidad de productos.
- Registros manuales carentes de transparencia.
- Incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes.

Fundamento Legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 1, 26, 47.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 1, 27, 28, 29, 57, 85 tercer párrafo fracción I.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo primero.

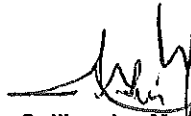
Proceso 4.2 Contratación, 4.2.1 Elaboración e integración de requisiciones, 4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS.

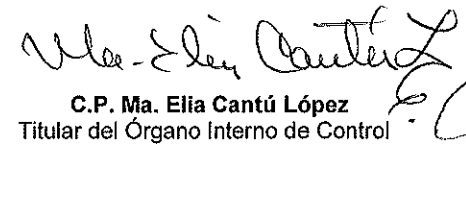
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Numerales 215, 222, 223.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el Manual en materia de Control Interno.

Título Segundo, Capítulo 1, Norma Tercera. Actividades de Control, Principio 10, Elemento 10.01, Norma Cuarta. Información y Comunicación. Principio 13, Elementos 13.04 y 13.05, Norma Quinta. Supervisión y Mejora Continua. Principio 16, Elementos 16.01, 16.04


C.P. Sergio Luis Cortez Villarreal
Jefe de Departamento de Auditoría
Interna


C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2023